



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7044.7

MAT: Autoriza Adquisición de Galvanos, para actividad "Laja Cuecas 100", por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Septiembre 09 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°709 de fecha 06/09/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N° 8.950 de fecha 18/12/2015 que aprueba Programa Actividades Municipales.
- 3.-Informe de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario de fecha 09/09/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 4.-Cotización: Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal.
- 5.-D.A.N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 6.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la compra bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Gastón Contreras Poblete RUT: _____ por la suma de \$190.400.- Impuesto incluido para proveer 10 galvanos de maderas nativa para la actividad "Laja Cuecas 100", esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 UTM.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los Galvanos fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.01.008 Sp.6 cc.600640, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM
- Control